

1572

207
246

Viendo visto el memorial de las deudas que dicen ser yngre-
ta yendo informado por los caballeros comisarios como
Angelis diligencia. En saber ya beuguar y ay alguna ve-
cabdo para las deudas. Por donde sean convenidos
las deudas de las pagas y que no an gallado escatua ni
o no recibidos alguno ni ninguno. Genero de Juan Co-
me parece que no ay para que las deudas partidas anden
en las deudas que son fusion muy grande y no
sine de fecho ni de ningun y asi. V. S. me mandan
que las deudas partidas y deudas se decaen al mayor
como deudas. yngre. y que ay algun tiempo de deudas
alguna claridad. se podiere hacer mediante alguna
diligencia de segun. Por lo de juicio me parece que
estas deudas se pongan en memoria. Pero
que en algun libro entre las deudas de las
deudas que se mandan. Por lo de juicio
yo me parece que V. S. me mandan.

En memoria
de Juan Co-
me